



EXPEDIENTE N° 01/2006

COLECCIÓN CD EDUC.AR

IMPRESIÓN, REPLICACIÓN, ARMADO Y ENCELOFANADO DE CD

PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES

LICITACION PRIVADA

REF.: "IMPRESIÓN, REPLICACIÓN Y ENCELOFANADO DE CD COLECCIÓN EDUC.AR"

	DIA	MES	AÑO	HORA
APERTURA DE LAS PROPUESTAS	10	02	2006	15:00

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE OFERTA. 15 días corridos

	DIA	MES	AÑO	HORA
VENCIMIENTO	25	02	2006	15:00

PLAZO DE ENTREGA DE LOS CD DE LA COLECCIÓN: DE ACUERDO A ANEXO I QUE SE ADJUNTA.

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



EXPEDIENTE N° 01/2006

DATOS DEL OFERENTE

NOMBRE O RAZON SOCIAL:.....

.....

DOMICILIO:.....

..... C.P.:

TELEFONO: FAX: e-mail

Inscripción en el Registro Público de Comercio Nro.:

C.U.I.T. N°:

CONDICION IMPOSITIVA:
(Marcar lo que corresponda y adjuntar constancia)

Responsable Inscripto	
Responsable Monotributo	

Nombre del Representante:

Dirección del Representante:

El presente Pliego de Condiciones consta de: 12 folios.

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



ESPECIFICACIONES TECNICAS

1. Se requiere la provisión de 194.000 (ciento noventa y cuatro mil) unidades de Compact Disc, con sus correspondientes serigrafía, y caja sobre con folleto interior si lo hubiera, encelofanados.
2. Los originales del producto (CD, serigrafía, caja, folleto interior si lo hubiera) deben ser aprobados por Educ.ar S.E. previo a su replicación masiva. La aprobación se realizará en la sede de Educ.ar S.E., Saavedra 789, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en día y horario a combinar.
3. El proveedor deberá entregar el producto terminado, armado y encelofanado a Educ.ar dentro del plazo de 12 (doce) días hábiles de presentada la Orden de Compra.
4. El Proveedor deberá entregar, las primeras 100.000 (cien mil) unidades, embaladas de acuerdo a hasta 10 (diez) combinaciones preestablecidas de acuerdo a lo que solicite Educ.ar (Ej.: CD 4+5+6, CD 6+8+9). Se adjuntan muestras.
5. El Proveedor deberá almacenar en stock el resto de las 194.000 (ciento noventa y cuatro mil) unidades durante un plazo aproximado de 6 (seis) meses, dentro de los cuales Educ.ar podrá solicitarle entregas parciales semanales.
6. Educ.ar informará al Proveedor las fechas de entregas parciales con tres (3) días hábiles de anticipación y se acordará un horario dentro de ese plazo.
7. "Partes" designa indistintamente al oferente/ adjudicatario/ convocante / Educ.ar S.E .
8. El oferente deberá enviar junto con la oferta respectiva, una muestra de trabajos similares realizados a los efectos de evaluar su presentación y calidad.
9. Educ.ar S.E. se reserva todos los derechos de propiedad intelectual sobre los CD objeto de la presente compulsa de precios y posterior adjudicación.

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



PLANILLA DE COTIZACION

Se requiere la provisión de 194.000 (ciento noventa y cuatro mil) unidades de Compact Disc educativos con su correspondiente serigrafía, caja sobre con folleto interior si lo hubiera y encelofanado.

Los originales del producto descriptos en el párrafo anterior, deben ser aprobados por Educ.ar S.E. previo a su replicación masiva. La aprobación se realizará en la sede de Educ.ar S.E. Saavedra 789, 5° piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en día y horario a combinar.

Conceptos

1. Producción de Master de acuerdo a originales provistos por Educ.ar S.E.
2. Impresión de serigrafía y replicación de CD de acuerdo al siguiente detalle:

20.000	Replicación de CD Combo impresos hasta 5 colores
20.000	Replicación de CD N° 5 impresos hasta 5 colores
20.000	Replicación de CD N° 6 impresos hasta 5 colores
20.000	Replicación de CD N° 7 impresos hasta 5 colores
20.000	Replicación de CD N° 8 impresos hasta 5 colores
54.000	Replicación de CD N° 9 impresos hasta 5 colores
10.000	Replicación de CD N° 10 impresos hasta 5 colores
10.000	Replicación de CD N° 11 impresos hasta 5 colores
10.000	Replicación de CD N° 12 impresos hasta 5 colores
10.000	Replicación de CD N° 13 impresos hasta 5 colores

3. Confección e impresión de la caja sobre

20.000	CD Combo: Impresión 4/4 colores. Material: Triplex CMPC de 310 grs. Medidas: 450 x 250 mm (abierto). Troquelados y Pegados. Interior: 4 páginas de 2/2 colores
20.000	CD N° 5: Impresión 4/4 colores. Material: Triplex CMPC de 310 grs.

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



EXPEDIENTE N° 01/2006

	Medidas: 450 x 250 mm (abierto). Troquelados y Pegados
20.000	CD N° 6: Impresión 4/4 colores. Material: Triplex CMPC de 310 grs. Medidas: 450 x 250 mm (abierto). Troquelados y Pegados
20.000	CD N° 7: Impresión 4/4 colores. Material: Triplex CMPC de 310 grs. Medidas: 450 x 250 mm (abierto). Troquelados y Pegados
20.000	CD N° 8: Impresión 4/4 colores. Material: Triplex CMPC de 310 grs. Medidas: 450 x 250 mm (abierto). Troquelados y Pegados
54.000	CD N° 9: Impresión 4/4 colores. Material: Triplex CMPC de 310 grs. Medidas: 450 x 250 mm (abierto). Troquelados y Pegados
10.000	CD N° 10: Impresión 4/4 colores. Material: Triplex CMPC de 310 grs. Medidas: 450 x 250 mm (abierto). Troquelados y Pegados
10.000	CD N° 11: Impresión 4/4 colores. Material: Triplex CMPC de 310 grs. Medidas: 450 x 250 mm (abierto). Troquelados y Pegados
10.000	CD N° 12: Impresión 4/4 colores. Material: Triplex CMPC de 310 grs. Medidas: 450 x 250 mm (abierto). Troquelados y Pegados
10.000	CD N° 13: Impresión 4/4 colores. Material: Triplex CMPC de 310 grs. Medidas: 450 x 250 mm (abierto). Troquelados y Pegados

4. Armado, empaque, combeo y encelofanado si corresponde.

Precio total:

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



PLIEGO DE CONDICIONES PARTICULARES

1. **Objeto:** La presente invitación con la modalidad de licitación privada, tiene por objeto la adquisición de 194.000 CD de acuerdo a las pautas de especificaciones, calidad y precio que se detallan en el presente Pliego de Condiciones.
2. **Mantenimiento de la oferta:** Quince (15) días contados a partir del acto de apertura de las ofertas.
3. **Del oferente:** El oferente, conjuntamente con los Pliegos firmados y sellados deberá presentar la siguiente documentación:
 - a) Las personas jurídicas, fotocopia del Acta de Asamblea designación y con la última distribución de cargos y fotocopia del Acta de Directorio con la aceptación del cargo.
 - b) Cuando el firmante es apoderado del oferente deberá adjuntar una fotocopia certificada del Poder que acredite la personería invocada.
 - c) Fotocopia de la Inscripción en A.F.I.P.
 - d) Fotocopia de la Inscripción en el Impuesto a los Ingresos Brutos (Locales o Convenio Multilateral).
 - e) Nómina de los principales clientes y proveedores -al menos 5 (cinco)- con sus respectivos datos de contacto, a los cuales el oferente les ha provisto y comprado bienes y/o servicios en los últimos dos (2) años.
 - f) Fotocopia de las últimas 6 declaraciones juradas mensuales de I.V.A. y, el ticket de pago correspondiente o constancia de regularización a través de algún plan de facilidades de pago.
 - g) Descripción de la planta, las instalaciones y el equipamiento
 - h) Documentación que acredite fehacientemente presencia en el mercado no inferior a 3 (tres) años
 - i) Certificado fiscal para contratar, resolución 135
 - j) Estados contables, balance y memoria de los 2 (dos) últimos ejercicios certificados por Contador Público.
4. **Forma de cotización requerida:** Deberá cotizarse por escrito utilizando la Planilla de cotización que se adjunta en el pliego de Especificaciones (Anexo II). Todos los precios cotizados se consignarán en pesos, discriminando el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.). En caso contrario se considerará que el mismo se encuentra incluido en el precio cotizado.
5. **Defectos de presentación:** Toda raspadura y/o enmienda deberá ser salvada indefectiblemente por el oferente en su propuesta, ratificando con su firma la misma.
6. **Presentación de las propuestas:** Las propuestas se presentarán en un sobre cerrado, que deberá entregarse personalmente en la administración general de Educ.ar S.E., sita en Saavedra 789, piso 5° de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 11 a 16 horas. En su interior deberán incluirse la y el pliego de condiciones completo, -incluyendo la propuesta económica-, que consta de 12 folios, firmado y sellado.

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



EXPEDIENTE N° 01/2006

7. **Facultad de Educ.ar:** Educ.ar, en caso de que así fuera necesario, y sin expresión de causa, podrá dejar sin efecto el presente llamado.
8. **De la adjudicación:** La presente licitación privada se adjudicará en forma global, por lo que los oferentes deberán cotizar indefectiblemente todos los renglones.
9. **Plazo de entrega:** Ver Anexo I
10. **Material con errores y/o defectuoso. Demoras en la entrega:**
 - a. En caso que el proveedor incurriera en errores en el combeo y/o entrega de stock, Educ.ar S.E. emitirá una nota de débito por el 10% del total de la factura correspondiente a la entrega parcial defectuosa, en concepto de resarcimiento.
 - b. Si el proveedor incurriera en una tercera entrega con errores, o si el Proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar S.E. podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello pueda generar derecho a reclamo alguno por ningún concepto, por parte del Proveedor. Educ.ar S.E. podrá conservar los materiales recibidos y aceptados por estar en condiciones y procederá a la devolución de aquellos que no cumplan los requisitos de calidad y/o corrección, quedando el Proveedor obligado a confeccionar la Nota de Crédito correspondiente por los materiales devueltos. La factura no será abonada hasta tanto no se recepcione la Nota de Crédito correspondiente a efectos de regularizar la devolución realizada.
11. **Mora-multas-sanciones-penalidades:**
 - a. En caso que el Proveedor no cumpliera la primera entrega estipulada, dentro del plazo establecido en el Anexo I, Educ.ar S.E. emitirá una nota de débito por un monto equivalente al 1% de la Orden de Compra por cada día de mora en concepto de resarcimiento. La mora será automática, a partir del vencimiento del doceavo día incluido, sin necesidad de intimación previa alguna.
 - b. Si el proveedor se demorara en más de 5 días hábiles en cualquiera de las entregas, Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato sin que ello pueda generar derecho a reclamo alguno por ningún concepto.
 - c. Las multas serán de aplicación automática, sin necesidad de notificación expresa.
 - d. Los importes de las multas a aplicarse se deducirán directamente de los saldos pendientes de pago. En el supuesto de resultar estos insuficientes EDUCAR S.E. podrá afectar a tal fin cualquier otra suma que tuviera como crédito el Adjudicatario, afectando en última instancia la garantía.
 - e. Educ.ar podrá rescindir unilateralmente el contrato en cualquier etapa del proceso sin derecho a reclamo alguna.
12. **Garantías:** Las condiciones del contrato incluyen la constitución de una garantía por parte del proveedor de acuerdo a lo establecido en el punto 11 del Anexo IV. La rescisión del contrato implica la pérdida de esa garantía, sin perjuicio de los derechos que pudieren originarse.
13. **Forma y lugar de pago:**
 - a. Las facturas serán entregadas en Saavedra 789, Piso 5°, C.A.B.A., las mismas deberán ser aceptadas por el sector correspondiente quien verificará la correcta entrega en tiempo y forma de lo solicitado como así también la verificación de la calidad del producto.
 - b. La factura así conformada será abonada a los 30 días de la fecha de de su efectiva recepción independientemente de la fecha de su emisión.
 - c. Las facturas deberán ser emitidas observando los requisitos de la legislación vigente.

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



PLIEGO DE CONDICIONES GENERALES

1. **Requisitos generales de la presentación:** Las ofertas deberán presentarse, en original y 2 (dos) copias. Todas las hojas del original de la oferta deberán ser foliadas y firmadas por el representante legal del oferente, quien deberá acreditar debidamente su representación. Las copias serán fotocopias certificadas del original firmado. En caso de discrepancia entre el original y las copias, se considerará válido el original. La oferta será presentada en un sobre cerrado y firmado, que llevará el siguiente rótulo:

Sres. EDUC.AR S.E.
IMPRESIÓN, REPLICACIÓN Y CELOFANADO DE CD
COLECCIÓN EDUC.AR

No serán admisibles aquellas ofertas que se aparten de las bases y condiciones y/o contengan condiciones incompatibles con el Pliego.

2. **Terminología:**
- "EDUC.AR": designará a Educ.ar S.E.
 - "Oferta": Es la propuesta presentada por el oferente en la presente Licitación.
 - "Adjudicatario": Es el oferente a cuyo favor se ha emitido la Orden de Compra.
3. **Cómputo de los plazos:** Los plazos se contarán:
- en días hábiles, con excepción de aquellos casos en que en el Pliego de Condiciones Particulares se indique lo contrario. Cuando se fijen en días hábiles se tendrán en cuenta los laborales de horario normal para Educ.ar.
 - Cuando se fijen en semanas, por periodos de siete (7) días corridos.
 - Cuando se fijen en meses o en años, conforme a lo dispuesto en el Código Civil.
4. **Modificación y/o suspensión del llamado:** Educ.ar se reserva el derecho de modificar los términos de las bases y condiciones de la licitación o suspender, en su defecto, el respectivo llamado, sin que ello otorgue o genere derecho a los oferentes para efectuar reclamo o pretender daños y perjuicios.
5. **Del precio:** En la propuesta se deberán incluir todos los gastos e impuestos a cargo del oferente; es decir, y a solo título enunciativo: cargas sociales, impuesto a las ganancias, impuesto a los ingresos brutos, impuestos internos, seguros y todo gravamen que conforme a la ley sea aplicable.
6. **Consultas:**
- Los interesados en realizar consultas relacionadas con la presente contratación (técnicas y/o administrativas), podrán realizarlas ante el Departamento Jurídico administrativo, Saavedra 789, 5° Piso, C.A.B.A., en horario de 15 a 18 horas. Las consultas serán admitidas y respondidas únicamente si son presentadas con anterioridad a los cuatro (4) días hábiles previos a la fecha fijada para la Apertura de las ofertas. Dichas consultas deberán ser efectuadas por escrito. Las respuestas a ellas, serán remitidas por Educ.ar dentro de un plazo razonable.
 - Educ.ar si lo juzga necesario, podrá también formular aclaraciones de oficio hasta cuatro (4) días hábiles previos a la fecha de Apertura de las ofertas.
 - Todas las aclaraciones que se emitan llevarán numeración correlativa y formarán parte del presente pliego.
 - Sin perjuicio del procedimiento antedicho los oferentes deberán concurrir con dos (2) días hábiles de anticipación al acto de Apertura al Departamento jurídico administrativo, a fin de tomar conocimiento de todas

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



EXPEDIENTE N° 01/2006

las consultas, modificaciones y/o aclaraciones que se hubiesen emitido, sin que puedan excusarse de su aplicación y vigencia los oferentes que no las hayan recibido o retirado. En consecuencia los mismos no podrán alegar ninguna causa basada en el desconocimiento del contenido de dichas notas.

e. Educ.ar no aceptará consultas ni pedidos de aclaración enviadas vía fax.

7. **Acto de apertura de las ofertas:** En Buenos Aires, el día 10 de febrero de 2006, a las 15 hs., se procederá a abrir las propuestas en presencia de todos aquellos que desearan presenciar el mismo y de los funcionarios de Educ.ar que en cada caso se designen, de acuerdo al Régimen de facultades vigentes. A partir de la hora fijada para la apertura del acto no se admitirán nuevas propuestas, aún cuando no hubiese comenzado la apertura de los sobres. Abiertas las propuestas, los funcionarios presentes verificará el cumplimiento de los requisitos a que deben ajustarse aquellas, conforme al Pliego respectivo, dejándose constancia de las observaciones pertinentes. En el Acta que se labrará del Acto de apertura deberá constar:
- Lugar, fecha, hora y número de licitación.
 - Cargo y nombre de los funcionarios intervinientes.
 - Número de orden de las propuestas y nombre del oferente.
 - Importe total de cada oferta o la expresión "Precios Unitarios" si la misma no estuviera totalizada.
 - Monto y forma de la garantía, cuando corresponda.
 - Observaciones, y aclaraciones del acto licitatorio hechas por los funcionarios intervinientes y/o los proponentes o sus representantes legales.

El Acta será firmada por los funcionarios intervinientes y los interesados o sus representantes legales que desearan hacerlo. Los duplicados de las propuestas se reservaran por tres (3) días a fin de que los oferentes que lo soliciten, puedan tomar conocimiento de las cotizaciones efectuadas.

8. **Rechazo de las ofertas:** Educ.ar podrá desestimar total o parcialmente las ofertas en los siguientes casos:
- Cuando las propuestas tengan enmiendas o raspaduras, y no estén debidamente salvadas o aclaradas por el oferente.
 - Cuando las propuestas fueren presentadas por firmas que hubieren sido sancionadas por incumplimiento contractual por Educ.ar, autoridad nacional, provincial o Gobierno de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, siempre que exista constancia escrita.
 - Cuando las propuestas se hallen condicionadas o se aparten de las cláusulas generales o particulares de los Pliegos respectivos.

Ninguna oferta podrá ser desestimada en el Acto de apertura; las que sean observadas se agregarán al Expediente para su análisis posterior por autoridad competente antes de ser desestimada.

9. **Criterios de elección:** Para la adjudicación se tendrán en cuenta criterios de mejor funcionalidad, calidad y/o confiabilidad, conveniencia, precio y descuentos ofrecidos, siempre que no se encuentren sujetos a condición. La ponderación de los mismos será facultad discrecional de Educ.ar. Sin perjuicio de ello Educ.ar podrá solicitar a los oferentes que, por escrito dentro del término de tres (3) días, formulen una mejora de precios. El silencio del oferente invitado a mejorar su oferta se entenderá en el sentido de que no modifica su oferta original.
10. **Contrato:** El contrato quedará perfeccionado en el momento de recepción de la ORDEN DE COMPRA por el adjudicatario. Formarán parte integrante del contrato:
- El requerimiento de especificaciones técnicas y plan de trabajo.
 - El pliego de Bases y Condiciones Particulares.
 - El pliego de Bases y Condiciones Generales.

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



EXPEDIENTE N° 01/2006

- d. Las ofertas aceptadas.
- e. Toda otra documentación presentada por el oferente por requerimientos específicos de Educ.ar.
- f. La adjudicación resuelta.
- g. La orden de compra.
- h. El Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros de Educ.ar.

11. Garantías de adjudicación: Las garantías se deberán constituir, a elección del Adjudicatario, de acuerdo a las siguientes formas:

- a. En efectivo, mediante depósito efectuado a la orden de Educ.ar y con expresa indicación del expediente de la licitación de que se trate.
- b. Con fianza, aval bancario, pólizas de seguro o de caución emitidas por compañías cuyos estatutos las autoricen para hacerlo y con aprobación de la Superintendencia de Seguros de la Nación, o algunas de las formas autorizadas por el Art. 8 del Reglamento de Contrataciones, Adquisiciones y Suministros de Educ.ar.

De adjudicación: En este caso se ha establecido que la Garantía alcance el 10% del valor total de la contratación (I.V.A. incluido), como garantía de la adjudicación, a constituir previo a la entrega de la Orden de Compras.

De impugnación: Para ejercer el derecho de impugnación deberá constituirse una garantía únicamente en efectivo y por un valor de \$ 1.500,00 (un mil quinientos pesos). La falta de presentación en las oportunidades indicadas anteriormente y dentro del plazo de 3 (tres) días podrá generar su desestimación.

Educ.ar no abonará intereses por los depósitos en garantía. El pagaré deberá estar certificado por ante Escribano Público, quien deberá expresar que las firmas son auténticas y que las personas que lo suscriben poseen poder suficiente para obligar a la empresa.

Para constituir garantías en efectivo, las empresas deberán presentarse en el Departamento Jurídico Administrativo de Educ.ar, Saavedra 789, 5° piso, C.A.B.A., con la debida antelación a los efectos de proceder con el trámite correspondiente. Una vez comenzado el Acto de apertura no se aceptará el inicio del trámite.

Devolución de las Garantías.

Todas las garantías tendrán validez durante todo el término de las obligaciones contraídas, y las de adjudicación serán devueltas una vez cumplido el contrato, previa deducción si correspondiera de sumas por indemnizaciones y/o multas y otras sumas que corrieren por cuenta del Adjudicatario.

Los pagarés en concepto de garantía de Adjudicación, anticipo y/o fondo de reparo, serán destruidos por Educ.ar, mediante Acta, si no fueran retirados por el adjudicatario dentro de un plazo de 60 días corridos de cumplida la contratación.

12. Cesión del contrato: El contrato no podrá ser transferido ni cedido por la adjudicataria sin la previa conformidad dada por escrito por Educ.ar.

13. Patentes y Marcas: El proveedor asume toda responsabilidad por posibles infracciones o violaciones a las Leyes de Patentes y Marcas, ante cualquier venta o uso de materiales objeto de la orden de compra correspondientes, comprometiéndose a mantener indemne a Educ.ar y afrontando todos los gastos, costas y honorarios que se originen por reclamos judiciales o extrajudiciales en tales circunstancias, contra Educ.ar S.E.. El Proveedor se compromete a indemnizar por daños y perjuicios a Educ.ar por el incumplimiento contractual respectivo.

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



EXPEDIENTE N° 01/2006

14. **Comunicación de casos fortuitos o de fuerza mayor:** La existencia de casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de los compromisos contraídos por los oferentes o adjudicatarios, deberán ser puestos, sin excepción alguna, en conocimiento de Educ.ar dentro de los 3 (tres) días corridos de producido el hecho, por notificación fehaciente y acompañando la documentación que acredite el carácter de los mismos. Una vez recibida la documentación pertinente, Educ.ar, se reserva el derecho de considerar los hechos con entidad suficiente para constituir casos fortuitos o de fuerza mayor. Si el vencimiento fijado para el cumplimiento de la obligación de informar y acreditar los hechos alegados fuera inferior a dicho plazo, la comunicación referida deberá efectuarse antes de las 24 horas de dicho vencimiento. Transcurridos esos términos, quedará extinguido todo derecho al respecto.
15. **Rescisión del contrato:** Educ.ar podrá rescindir el Contrato en los siguientes casos:
 - a. Cuando el Adjudicatario, por razones que le sean imputables, no inicie la entrega de los suministros adjudicados dentro de los plazos estipulados.
 - b. Cuando el Adjudicatario violare alguna de las obligaciones estipuladas en el Contrato.
 - c. Cuando el Adjudicatario fuere declarado en quiebra o concurso preventivo de acreedores.
 - d. Cuando el Adjudicatario no presentase los seguros solicitados en el Anexo correspondiente.
16. **Efectos de la rescisión:** Una vez rescindido el contrato por parte de Educ.ar, el Adjudicatario perderá la garantía de adjudicación. Asimismo, será responsable por los daños y perjuicios ocasionados a Educ.ar por el incumplimiento contractual.
17. **Ejecución directa:** En caso de que el Adjudicatario incurriera en alguno de los casos previstos en el art.15 del presente, Educ.ar podrá contratar a un tercero para la ejecución del contrato. El Adjudicatario deberá pagar la diferencia entre el precio del contrato y todas las sumas originadas por la nueva ejecución. La existencia de casos fortuitos o de fuerza mayor que impidan el cumplimiento de los compromisos contraídos por los Oferentes o Adjudicatarios, deberán ser puestos, sin excepción alguna, en conocimiento fehaciente de Educ.ar, conforme lo establecido anteriormente.
18. **Material defectuoso y vicios ocultos:** La recepción definitiva de los elementos entregados por Educ.ar, no libera al Adjudicatario de las responsabilidades emergentes por defectos de origen o vicios de fabricación que se adviertan con el uso. El plazo de 90 (noventa) días será válido salvo que por la índole de la contratación se fijara un término mayor en las cláusulas particulares o en las ofertas. En ningún caso el Adjudicatario podrá alegar que los materiales y/o trabajos en los que se hubieren detectado los defectos, con posterioridad al control y/o pago, fueron aprobados y aceptados por Educ.ar. El Adjudicatario queda obligado a la reposición de los elementos defectuosos o con vicios, en el plazo y lugar que se le indique. Si el Adjudicatario no efectuare el reemplazo de los mismos, el reemplazo podrá ser efectuado por Educ.ar a costa del Adjudicatario, deduciéndose el importe necesario para el reemplazo de los pagos pendientes o de todo otro crédito que tuviera el Adjudicatario con Educ.ar.
19. **Clausula anticorrupción:** Será causal determinante del rechazo sin más trámite de la Propuesta u Oferta en cualquier estado de la Licitación o de rescisión de pleno derecho del contrato, dar u ofrecer dinero o cualquier otra dádiva a fin de que:
 - a. Funcionarios o empleados públicos con competencia referida en esta licitación o contrato hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones, para que hagan valer la influencia de su cargo ante otro funcionario o empleado público con la competencia descripta a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.
 - b. Cualquier persona haga valer su relación o influencia sobre un funcionario o empleado público con la competencia descripta, a fin de que éstos hagan o dejen de hacer algo relativo a sus funciones.

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente



EXPEDIENTE N° 01/2006

- c. Serán considerados sujetos activos de esta conducta quienes hayan cometido tales actos en interés del Adjudicatario, directa o indirectamente, ya sea como representante, administradores, socios, mandatarios, gerentes factores, empleados, contratados, gestores de negocios, síndicos o cualquier persona física o jurídica. Las consecuencias de estas conductas ilícitas se producirán aún cuando se hubieran consumado en grado de tentativa.
20. **Derecho aplicable:** Todas las contrataciones que efectúe Educ.ar se regirán por las normas del derecho administrativo, siendo de aplicación las condiciones del presente y el reglamento de contrataciones de Educ.ar que forman parte del presente pliego.
21. **Domicilio:** Las Partes constituyen domicilios especiales en los arriba indicados donde serán válidas todas las intimaciones o notificaciones judiciales o extrajudiciales.
22. **Jurisdicción:** Para cualquier conflicto o interpretación de las cláusulas del presente las Partes se someten a los Tribunales Nacionales Federales en lo Civil y Comercial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, renunciando expresamente a cualquier otro fuero o jurisdicción que pudiere corresponderles.

.....
p/EDUC.AR S.E.

.....
Firma y sello del Oferente